



DECRETO N° 1346/

LAJA, mayo 04 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 723-R, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal
- 2.- Licencia médica presentada por la Srta. Leticia Jara Concha, docente a contrata de la escuela G-1203 "José Diego Benavente".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNANSE** las siguientes horas a contrata en la escuela G-1203 "Diego José Benavente Bustamante", a contar del día 04 de mayo del 2010 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Srta. Leticia Jara Concha, docente a contrata de la escuela G-1203 "Diego José Benavente Bustamante", a la profesional de la educación que se indica:

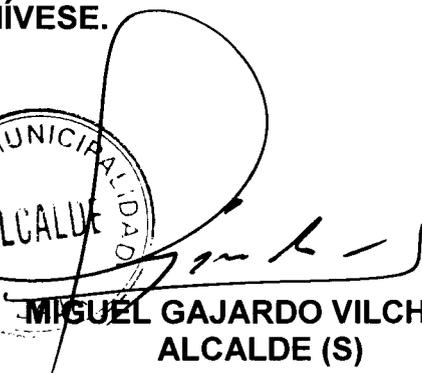
nombre	Cintha Leonor Villena Martínez
horas a contratar	08 hrs. por lic. Médica, escuela G-1203
cargo paralelo	24 hrs. a contrata escuela D-975 "José Abelardo Núñez"

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 30 "Personal adscrito a los establecimientos" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/UB/PLM/AMR/lrc *04/05/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534305 - Fax: 534233